



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN FGE/RRMM/DAJ N°146/2025
A, 17 de julio de 2025

VISTOS: La Constitución Política del Estado (CPE); la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 260 (LOMP); la Ley 164 Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación (LGTTIC); los Decretos Supremos (DS) 3251 de 12 de julio del 2017, 5309 y 5322 de 8 y 23 de enero de 2025, respectivamente, el Informe Técnico FGE/DNTIC/INF-T N° 00028/2025 de 16 de julio, del Jefe de Administración de Sistemas y Soporte Técnico y del Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (DNTICs), de la Fiscalía General del Estado; el Informe Jurídico FGE/DAJ/INF N° 000229/2025 y,

CONSIDERANDO:

El Parágrafo I del art. 103 de la Constitución Política del Estado determina que el Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general, estableciendo en el art. 103. II que el Estado asumirá como Política de Estado la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

El art. 225.I de la dicha Norma Suprema, señala que el Ministerio Público defenderá la legalidad y los intereses generales de la sociedad y ejercerá la acción penal pública, con autonomía funcional, administrativa y financiera. Asimismo, el parágrafo II de dicho artículo, prescribe que el Ministerio Público ejercerá sus funciones de acuerdo a los principios de legalidad, oportunidad, objetividad, responsabilidad, autonomía, unidad y Jerarquía.

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo previsto por el art. 226.I de la CPE, la Fiscal o el Fiscal General del Estado es la autoridad jerárquica superior del Ministerio Público y ejerce la representación de la institución; autoridad y representación que conforme al art. 27 de la LOMP, se ejerce en todo el territorio nacional y sobre todos los servidores y servidoras del Ministerio Público. Asimismo, el art. 30 de la indicada Ley, establece las atribuciones de dicha autoridad, entre las cuales, las señaladas en sus nums. 2 y 4, en cuanto a ejercer la dirección, orientación y supervisión general del Ministerio Público; determinar la política general de la institución. Por su parte, el num. 23 del mismo artículo prescribe la potestad para aprobar, modificar y dejar sin efecto los reglamentos del Ministerio Público.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 71 de la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos, estableciendo en el Parágrafo I del art. 72 que el Estado en todos sus niveles, fomentará el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación, el despliegue y uso de infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección de las usuarias y usuarios, la seguridad informática y de redes, como mecanismos de democratización de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y especialmente para aquellos con menores ingresos y con necesidades especiales. Asimismo, el art. 75 de dicha norma señala que el nivel



central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población; y el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico; estableciendo finalmente en el art. 77 de la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación (LGTTC) (Software libre), que "Los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización del Software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el plan de implementación de Software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración pública."

CONSIDERANDO:

El DS 3521 de 12 de julio de 2017, aprueba el plan de implementación de Gobierno Electrónico, el plan de implementación de Software libre y estándares abiertos, los que son amigables para todos los niveles del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

El plan de implementación de Software Libre y Estándares abiertos 2017-2025 aprobado en el DS 3521, establece en su punto 6.1, que las entidades públicas del nivel central del Estado elaborarán su Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos en el marco de los lineamientos establecidos en el presente documento e implementarán herramientas, aplicaciones y mecanismos en Software Libre respetando los plazos establecidos en el presente plan. Por tanto, la aplicación de Software libre y estándares abiertos alcanzará a los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Electoral, Judicial; además de las instituciones de control, defensa de la sociedad y defensa del Estado a través de la Contraloría General del Estado, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público; y la Procuraduría General del Estado.

CONSIDERANDO:

El Decreto Supremo N° 5309, emitido el 8 de enero de 2025 en Bolivia, establece un plazo hasta el 12 de enero de 2030 para que todas las entidades públicas completen la migración a software libre y estándares abiertos. Esta migración se enmarca dentro de la normativa vigente y busca garantizar el desarrollo de la ciencia y tecnología en beneficio del interés general.

CONSIDERANDO:

El Decreto Supremo 5322 de 23 de enero de 2025 tiene por objeto aprobar el nuevo Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA que el Anexo forma parte integrante del citado Decreto Supremo, previendo en el art. 5 que se crea el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes - SRSP, que será administrado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, que permitirá el registro y la revisión de los PISLEA institucionales formulados y/o actualizados, así como el registro de la información de avance y seguimiento de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Administración de Sistemas y Soporte Técnico y el Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (DNTICs), de la Fiscalía General del Estado mediante Informe Técnico FGE/DNTIC/N° 00028/2025 de 16 de julio, comunica que se



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ha concluido con la elaboración del "Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos del Ministerio Público", documento que contempla toda la estructura solicitada por la AGETIC, mismo que se encuentra debidamente cargado en el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes (SRSP) de la misma, con la respectiva revisión y validación, por lo que solicitan la aprobación del documento en su primera versión -2025, mediante Resolución expresa para remitirla a dicho ente, según normativa, recalcando que el Código PISLEA generado por el SRSP es el MV8F2X45.

CONSIDERANDO:

Que el Informe Jurídico FGE/DAJ/INF N° 000229/2025 de 16 de julio de 2025, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, señala que, revisado el indicado documento, éste comprende: 1. Equipo de Implementación; 2. Cantidad de personal en la Entidad por Unidad Organizacional vs conocimiento de Software Libre y Estándares Abiertos; 3. Personal en la entidad que requiere capacitación/sensibilización; 4. Inventario de Software de Escritorio; 5. Servidores; 6. Sistemas Aplicaciones o Servicios; 7. Inventario de software asociado a un Hardware Especializado; 8. Conjunto de Datos; y, 9. Normativa de Aplicación a Software Libre, describiendo detalladamente cada una de las labores o tareas a realizar, los responsables, plan de implementación y cronogramas, todo con el objetivo de establecer las condiciones para la efectiva implementación del *Software Libre* y Estándares Abiertos en todos los sistemas, equipos y procesos informáticos en el Ministerio Público, adecuadamente estructurados, mismo que repercutirá en beneficio del Ministerio Público y su constante y permanente modernización tecnológica, especialmente en el campo de las TICs, por lo que recomienda su aprobación a través de la correspondiente Resolución.

POR TANTO: El suscrito Fiscal General del Estado, en uso de sus atribuciones conferidas por el art. 30 num. 2, 4 y 23 de la LOMP;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Implementación de *Software Libre* y Estándares Abiertos del Ministerio Público", elaborado y presentado por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Fiscalía General del Estado, en su primera versión -2025 con Código PISLEA generado por el SRSP MV8F2X45, para su vigencia en el Ministerio Público y su posterior presentación y remisión ante la AGETIC.

SEGUNDO.- La Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Fiscalía General del Estado, queda encargada de realizar los trámites correspondientes para su validación, según normativa.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

HR 7079

MSc. Roger Rider Mariaca Montenegro
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

MINISTERIO PÚBLICO



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Ministerio Público**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	FRANZ ALEJANDRO CASTELLON ARANCIBIA	18/06/2025
PRESENTADO	FRANZ ALEJANDRO CASTELLON ARANCIBIA	18/06/2025
VALIDADO AGETIC	GROVER PINTO ESQUIVEL	30/06/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **FRANZ ALEJANDRO CASTELLON ARANCIBIA**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	WINDSOR ALVAREZ DAVILA	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
2	VIVIANA BARRIOS TORRES	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	COMPLIANCE
3	ADRIANA ALVAREZ FLORES	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE BENI	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
4	ORLANDO CUSY ENCINAS	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE PANDO	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
5	RODRIGO MIGUEL VALDEZ JALDIN	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE ORURO	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
6	CLAUDIA PATRICIA GONZALES RAMOS	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	COMPLIANCE
7	EDWIN JORGE TORREZ SILES	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE ORURO	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
8	BENIGNO MACHACA GUTIERREZ	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
9	JOSE LUIS CORDERO LLANOS	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
10	WILLIAM EDWARD IRAOLA RODRIGUEZ	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
11	OSCAR SAUL ZAMBRANA ALIAGA	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
12	MERY FLORES SOLIZ	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
13	JOSE LUIS MAMANI REYES	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	REDES Y SEGURIDAD



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

14	ARIEL BENJAMIN TORRICOS PADILLA	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO DE SOFTWARE
15	JANETH ARANCIBIA MAMANI	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
16	JOSE RAMIRO PLAZA CARO	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	REDES Y SEGURIDAD
17	FRANZ WILLAN MARTINEZ CHOQUE	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	REDES Y SEGURIDAD
18	PAUL CAIHUARA CABA	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO DE SOFTWARE
19	VIVIAN AMPARO HERRERA ADUVIRI	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO DE SOFTWARE
20	HENRY FABIO MAMANI CONDORI	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
21	JOSÉ CARLOS GARIBALDI VILLAGOMEZ	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
22	NANCY INGRID ORGAZ FERNANDEZ	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
23	SONIA QUIROZ CRESPO	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
24	ERWIN RAMIRO MARCA FLORES	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO DE SOFTWARE
25	BERTHY BARRIGOLA POMA	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
26	LUIS ALBERTO BURGOS MENDEZ	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE TARIJA	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
27	ARIEL TINTILAY CORDERO	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE TARIJA	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

28	WALTER MIGUEL LAHOR SALGUERO	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO DE SOFTWARE
29	DANIEL ALBERTO GUTIERREZ VACA	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE TARIJA	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
30	LIZ YESENIA CAMACHO CHAMIZO	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
31	WILVER VARGAS ANAGUA	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO DE SOFTWARE
32	LUIS FERNANDO DURAN ROSAS	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
33	IVAN ALEJANDRO CHIRINOS BASPINEIRO	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO DE SOFTWARE
34	MARCELO CALLE CHOQUE	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
35	NOEL ABASTO VILLARROEL	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
36	JUAN CARLOS LABRANDERO CERVANTES	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO DE SOFTWARE
37	GENESIS ROSAS SANTOS	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
38	EYNAR CASTILLO LIMON	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
39	CARLOS ALFREDO MANJON SANCHEZ	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO DE SOFTWARE
40	ALBERTO ORLANDO PAREDES MAMANI	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO DE SOFTWARE
41	BRIGIDA JHENNY GUTIERREZ USNAYO	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
42	IVAN GUILLERMO CHUI LOZA	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

43	DANIEL ALEJANDRO PONCE ITURRI	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
44	ROGER HENRY TICLLA GUTIERREZ	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
45	GUIDO ALBERTO LOPEZ MERILES	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO DE SOFTWARE
46	ROLANDO HECTOR GARECA MARQUEZ	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
47	CINTHYA LAYME FAJARDO	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
48	RIDER MAMANI PACO	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO DE SOFTWARE
49	JUAN JOSE CERVANTES AVILES	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
50	JESUS PAREDES TOMAS NICASIO	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
51	JHONNY DAVID DAZA TUYE	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE BENI	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
52	JHONNY ALFREDO CALLEJAS CALERO	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y CAPACITACIÓN
53	JUAN VICTOR SERRIDO CHAVEZ	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
54	FRANZ ALEJANDRO CASTELLÓN ARANCIBIA	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	194	135	32	7	20
2	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE BENI	105	6	97	0	2
3	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	223	21	198	0	4
4	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	103	21	79	0	3
5	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	336	53	276	0	7
6	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE ORURO	68	3	63	0	2
7	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE PANDO	41	20	20	0	1
8	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	91	5	84	0	2
9	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	275	10	261	0	4
10	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE TARIJA	105	6	96	0	3
TOTAL		1541	280	1206	7	48



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	167	135	2025	52
				2026	83
				2027	0
				2028	0
2	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE BENI	103	6	2025	5
				2026	1
				2027	0
				2028	0
3	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	219	21	2025	20
				2026	1
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	100	21	2025	20
				2026	1
				2027	0
				2028	0
5	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	329	53	2025	40
				2026	13
				2027	0
				2028	0
6	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE ORURO	66	3	2025	3
				2026	0
				2027	0
				2028	0
7	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE PANDO	40	20	2025	18
				2026	2
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	89	5	2025	4
				2026	1
				2027	0
				2028	0
9	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	271	10	2025	7
				2026	3
				2027	0
				2028	0
10	FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE TARIJA	102	6	2025	5
				2026	1
				2027	0
				2028	0
TOTAL		1486	280		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Soporte	55	7	2025	7
				2026	0
				2027	0
				2028	0
TOTAL		55	7		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	1955
---	------

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	Cronograma de migración
1	Windows	Microsoft Office	Linux Mint	OnlyOffice	274	2025	168
						2026	106
						2027	0
						2028	0
TOTAL					274		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

MINISTERIO PÚBLICO, no cuenta con servidores físicos que deban ser migrados a software libre.

B. SERVIDORES VIRTUALES

MINISTERIO PÚBLICO, no cuenta con servidores virtuales que deban ser migrados a software libre.

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:

68

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	Adobe Photoshop	Software propietario	Software propietario	Migrado a software libre parcialmente	2025	20%
					2026	30%
					2027	50%
					2028	0%
2	Adobe Illustrator	Software propietario	Software propietario	Migrado a software libre parcialmente	2025	20%
					2026	30%
					2027	50%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

					2028	0%
--	--	--	--	--	------	----



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

Nro	Datos del software	Fabricante/Proveedor	Hardware asociado	Uso específico
1	LAS V4. 12	LEICA	COMPARADOR BIOLÓGICO LEICA DM 4000 B	SISTEMA DE MICROSCOPIO VERTICAL
2	MASSHUNTER ACQUISITION B.07.062704	AGILENT	CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADO A UN ESPECTRÓMETRO DE MASAS Y DETECTOR DE LLAMA Y AUTOANALIZADOR DE VOLÁTILES HEAD SPACE	DETERMINACIÓN DE BENZODIACEPINAS Y ANÁLOGOS, SUSTANCIAS CONTROLADAS, PSICOTRÓPICOS, ESTUPEFACIENTES, PSICOACTIVAS, HIPNÓTICO SEDANTES, PLAGUICIDAS EN MUESTRAS BIOLÓGICAS Y MUESTRAS PURAS
3	LEICA APLICACION SUITE X 3.0.9.20301	LEICA	ESTEREOMICROSCOPIO LEICA	DETERMINACIÓN DE PÓLVORA, IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE PINTURAS Y DETERMINACIÓN SUSTANCIAS CONTROLADAS MARIHUANA OBSERVACIÓN DE PELOS O TRICOMAS
4	CARY WINUV SACN APPLICATION VERSION 5.0.0.999	AGILENT	ESPECTROFOTÓMETRO UV VISIBLE	DETERMINACIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS
5	OMNIC 9.7.43 DRIVER VERSION 9.7 NICOLET IS5 FIRMWARE VERSION: 2.03	THERMO FISHER	ESPECTROFOTÓMETRO INFRARROJO NICOLET	DETERMINACIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y PRECURSORES
6	ON-BOARD CURVE-FITTING	REACTLAB	STAT FAX 4700	DETERMINACIÓN DE ALCOHOL



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7	ON-BOARD CURVE-FITTING	REACTLAB	STAT FAX TECO 84	BÚSQUEDA Y VISUALIZACIÓN DE CÉLULAS ESPERMÁTICAS Y EPITELIALES
8	3500 SERIES DATA COLLECTION SOFTWARE 4 VERSION 4.0	THERMO FISHER SCIENTIFIC	ANALIZADOR GENÉTICO ABI 3500	PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS CORRIDAS DE SECUENCIACIÓN POR ELECTROFORESIS CAPILAR
9	GENEMAPPER ID-X SOFTWARE VERSION 1.6	THERMO FISHER SCIENTIFIC	ANALIZADOR GENÉTICO ABI 3500	ANÁLISIS Y EDICIÓN DE DATOS GENÉTICOS



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Hojas de Cálculo	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .sla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	85%
				2026	15%
				2027	0%
				2028	0%
2	Documentos de Texto	DOCX - Documento de Word (XML) (.docx, .docm, .dotx, .dotm)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	85%
				2026	15%
				2027	0%
				2028	0%
3	Presentaciones	PPTX - Presentación de PowerPoint (XML) (.pptx, .pptm, .potx, .potm, .ppsx, .ppsm, .sldx, .sldm)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	85%
				2026	15%
				2027	0%
				2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Edición de Imágenes	PSD - Documento de Photoshop (.psd, .pdd, .psb)	XCF Documento de edición de imágenes (.xcf)	2025	50%
				2026	50%
				2027	0%
				2028	0%
5	Diseño Vectorial	AI Documento de Adobe Illustrator (.ai)	SVG - Gráficos vectoriales (.svg)	2025	50%
				2026	50%
				2027	0%
				2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE

MINISTERIO PÚBLICO, no cuenta con normativas internas que respalden la migración al software libre y estándares abiertos